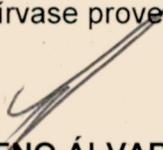




PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : JORGE ELIÉCER VANEGAS
RADICADO : 2017-00274

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de noviembre de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1º) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Como quiera que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del Instituto de Medicina Legal acerca de la fecha y hora programada para la valoración por siquiatra o neurólogo a la pretensa interdicta **MARÍA INÉS PRADA DE VANEGAS, OFÍCIESE** a esta entidad a fin de que informe el día y la hora de dicha valoración.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>95</u> del <u>04 DIC 2017</u></p> <p> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--